



ANEP



UTU

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 2025-25-4-000656

Res. 61/2025

Montevideo, 31 de marzo de 2025.

VISTO: La convocatoria a elección de cargos vacantes de Profesores Adscriptos con 24 horas semanales de labor para el año lectivo 2025 en los centros educativos de los departamentos de Maldonado;

RESULTANDO: I) que se convocó según los Órdenes de Prelación vigentes, Efectivos, Interinos Egresados, Suplentes Egresados, Aspirantes Egresados, Interinos No Egresados, de Rocha Resolución N° 6012/2023, de Maldonado Resolución N° 6014/2023;

II) que las Profesoras Adscriptas designadas por Resolución N° 729/2025 de fecha 26 de febrero de 2025, en carácter Efectivo María GANDARA y Mónica MORENO, solicitan la rectificación del carácter a Interino ya que tienen su cargo Efectivo en primera ronda;

CONSIDERANDO: que realizada la elección se estima pertinente designar a los Profesores Adscriptos en sus cargos y turnos respectivos y rectificar la Resolución mencionada precedentemente;

ATENCIÓN: a lo expuesto y conforme al Artículo 63 Literal C) de la Ley N° 18.437, de fecha 16 de enero de 2009, Ley General de Educación;

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL,

RESUELVE:

1) Rectificar el Numeral 1) de la parte resolutive de la Resolución N° 729/2025 de fecha 26 de febrero de 2025, donde dice: "1) ...Carácter Efectivo de las Profesoras Adscriptas María GANDARA (C.I. 4.512.612-8) y Mónica

MORENO (C.I. 1.863.320-3), debe decir: 1) ...Carácter Interino de las Profesoras Adscriptas María GANDARA (C.I. 4.512.612-8) y Mónica MORENO (C.I. 1.863.320-3).

2) Designar a los siguientes Profesores Adscriptos del área B00, con 24 horas semanales de labor, en carácter suplente o interino según corresponda, a partir de la toma de posesión y hasta el 28/02/2026, según el siguiente detalle:

DEPARTAMENTO DE MALDONADO:

C.I.	Apellidos y Nombre	Escuela N°	Escuela Nombre	Carácter	Turno	F/N
4.600.005-8	SAUCEDO BERRUETA, Eliana	9652	Escuela Superior de Alta Gastronomía - Parada 12	1	1	25/02/88
4.431.705-3	ORTEGA DUARTE, Nailea	9851	Escuela Técnica de San Carlos	1	5	20/02/91

3) Establecer que al momento de tomar posesión deberán presentar: Control de Salud, Certificado de Antecedentes Judiciales y Certificado que acredite no estar inscripto en el Registro Nacional de Violadores y Abusadores Sexuales (Artículo 104 de la Ley N° 19.889). Tal como establece el Artículo 4 de la Ley N° 19.670, para todos los Organismos del Estado, previo a cualquier contratación o designación de personas, se solicitará a la Oficina Nacional del Servicio Civil, los antecedentes de los postulantes respecto de la existencia de destituciones como consecuencia de sumarios administrativos e inhabilitaciones judicialmente dispuestas para ejercer cargos públicos.

4) Comuníquese por la Mesa de Entrada de Dirección General a la Subdirección y a la Secretaría Docente de este Subsistema.

5) Pase a la División Comunicaciones y Cultura para su publicación y notificación a través del portal web institucional al amparo de la Circular N° 54/00 del Consejo de Educación Técnico Profesional y siga al Departamento de Administración Documental para comunicar al Programa Gestión de Recursos Humanos (SFD, FONASA y GAFI) y a la Dirección Técnica de



ANEP



UTU

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL

Gestión Educativa y por su intermedio a la dependencia y centro educativo correspondiente. Cumplido, siga a los Programas de Gestión Financiero Contable (Departamento de Sueldos - Sección Sueldos Básicos Docentes) y Gestión de Recursos Humanos (Departamentos de Registro y Control - Sección Situación Funcional y Legajos y de Selección y Promoción - Sección Concursos) y a la Dirección Técnica de Gestión Educativa (Departamento de Gestión de Horas Docentes) para su registro. Hecho, archívese.

Prof. Virginia VERDERESE MAIOCHI

Directora General

Dra. Paola SAYANES LAVACA

Secretaria General

NC/mp